



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (VIII) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 22 de octubre del año 2015, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 098/2015, a través de la cual presenta el proyecto de Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015, solicitando para su aprobación.

En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 098/2015, de fecha 22 de octubre de 2015, el Órgano Legislativo Municipal durante sesión ordinaria de Concejo N° 072/2015, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Solicitud de aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestarias a través de Traspasos Presupuestarios (VIII) gestión 2015, en fecha 22 de octubre de 2015 a través de nota interna GAMET/SMA 098/2015, de fecha 22 de octubre de 2015.
2. El Informe GAMET DAF/30/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria (VIII) al Presupuesto Institucional Municipal 2015 y sus Aperturas Programáticas con sus respectivas Partidas Presupuestarias, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, emitidos por el MEFP, indicando que dichos traspasos no afectan la sostenibilidad, para el cumplimiento de los compromisos de la gestión 2015 en cada una de las aperturas afectadas.
3. El Informe Jurídico MCC/120/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que la elaboración de las Modificaciones Presupuestarias y/o Traspasos Presupuestarios (VIII) dentro del Presupuesto Institucional Municipal 2015, se hubiese realizado en estricto cumplimiento a las Normas Gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 78

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

por el Órgano Rector, indicando que para tal efecto, no es necesario el pronunciamiento del Control Social de manera expresa, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

4. Proyecto de Traspasos de presupuesto entre proyectos de inversión y actividades (PROYECTOS DE CONTINUIDAD) en el marco de la misma fuente de financiamiento por Bs.- 1.611.070,00 de los cuales Bs.- 35.000,00 corresponden a la fuente de ingresos de Recursos Propios; Bs.- 524.416,00 corresponden a traspasos de presupuesto de recursos coparticipación tributaria; Bs.- 1.027.418,00 corresponden a traspasos de presupuesto de IDH y 24.236,00 a la fuente de HIPC.
5. Se tienen las solicitudes de cambio y/o traspasos presupuestarios entre aperturas programáticas por parte de los beneficiarios de alcance distrital siguientes:

- a. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 23/10/2015, suscrito por el Sr. Said Flores Polanco Sub alcalde Distrito Municipal 6 y 7

DE			A	
32000500	Construcción Defensivos	----	17003400	Construcción Puentes y badén

- b. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 27/10/2015, suscrito por el Sr. Milton Cortez representante del Control Social Distrito 6

DE			A	
32000500	Construcción Defensivos	6.991,52	17003400	Construcción Puentes y badén

1. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Las Directrices para la formulación de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 307 de fecha 05 de agosto de 2011 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), establece que las Modificaciones Presupuestarias "Son cambios de la asignación de recursos adicionales y gastos al Presupuesto General del Estado (PGE) de cada gestión, y deberá sujetarse a lo que establece el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 del 7 de enero de 2009.

En efecto, se presenta una planilla a través de la cual se realizan traspasos presupuestarios de 10 a 10 aperturas programáticas, en el marco de la misma fuente de financiamiento, con el propósito de ejecutar proyectos de Obras y actividades.

III. CONCLUSIONES

1. El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar traspasos presupuestarios de proyectos de inversión a proyecto de inversión, debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.

IV. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar los (VIII) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 78

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno





V. ASPECTOS JURÍDICOS:

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de *presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados*. El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal *Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal*.

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración Y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 5, Inc. h), Ley N° 2296 de gastos de funcionamiento, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, y el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal AAF-CM 022/2015 (de fecha 27 de octubre del 2015), la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo durante Sesión Ordinaria N° 073/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, la aprobación del (VIII) Traspaso Intra-institucional en el Presupuesto Municipal de la Gestión 2015, presentado por el Ejecutivo Municipal, dejándose en claro que la ejecución de recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 78

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno





LEY MUNICIPAL N° 078

LEY DE 30 DE OCTUBRE DE 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (VIII) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar los (VIII) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS).- Se aprueban los traspasos presupuestarios de proyecto de inversión a proyecto de inversión, y de actividades a actividades de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS).- Se aprueba la creación de la siguiente apertura programática:

Creación de Apertura				
A.P.	Detalle	Comunidad	Distrito	Monto
17003400	Construcción Puentes y Badén	San Matías	6	22.000,00
18000300	Adquisición Maquinaria Pesada	Municipal	M	1.011.002,00

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

Fdo. Berman Melendres Rojas
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Aydee Santos de Sossa
SECRETARIA a.i. CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil quince.



Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 78

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

CUADRO DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS (VIII)
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2015
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

Traspasos de recursos de aperturas programáticas (General)

A															
DE					A										
A.P	DETALLE	COM.	D	RP	PP	IDH	HIPC	AP	DETALLE	COM.	D	RP	PP	IDH	HIPC
10000008	Apoyo a la Producción	Distrito	7		20.000,00	5.000,00		21000022	Mantenimiento Cancha Unidad Educativa	La Rojiza	7		20.000,00	5.000,00	
17000001	Mejoramiento y mantenimiento de centro de salud	Municipal	M	20.000,00				16000001	Mantenimiento de sistema de alumbrado público	Municipal	M	20.000,00			
18000018	Mantenimiento de caminos vecinales	San Matias	6			7.000,00		17003400	Construcción Puentes y badén	San Matias	6			7.000,00	
18000028	Adquisición de maquinaria pesada	Municipal	M			1.011.002,00		18000300	Adquisición Maquinaria Pesada	Municipal	M			1.011.002,00	
20000003	Equipamiento Hospital Municipal El Torno	Municipal	M		4.416,00			20000021	Apoyo Salud	Distrito	1		4.416,00		
20000005	Mantenimiento y mejoramiento de Centro de Salud	Municipal	M				24.236,00	18000008	Mantenimiento de caminos vecinales	Distrito	5				5.450,00
20000021	Apoyo salud	Distrito	1			4.416,00		17000009	Mantenimiento de calles	Distrito	9				18.786,00
32000500	Construcción Defensivos	San Matias	6	15.000,00				20000003	Equipamiento Hospital Municipal El Torno	Municipal	M			4.416,00	
34000002	Fortalecimiento Institucional Municipal	Municipal	M		250.000,00			17003400	Construcción Puentes y badén	San Matias	6	15.000,00			
34000009	Adquisición Terrenos Legunas de Oxidación	D - 3-9-8-1			250.000,00			98000004	Proyecto Catastro Municipal	Municipal	M		250.000,00		
					250.000,00			34000002	Fortalecimiento Institucional Municipal	Municipal	M		250.000,00		
	Total			35.000,00	524.416,00	1.027.418,00	24.236,00					35.000,00	524.416,00	1.027.418,00	24.236,00
	Total				1.611.070,00				Total				1.611.070,00		

